

RÉPLICAS AL ESCRITO DEL GERENTE A LA FISCALÍA

Mi querida Carmen:

Gracias a la denuncia que le he puesto al gerente Manuel del Castillo Rey, hemos tenido acceso (¡al fin!) al escrito que el gerente del Hospital San Juan de Dios presentó a la Fiscalía el día 1 de diciembre de 2004, ya que se defendió de la forma más ruin, utilizando este escrito cargado de calumnias e injurias.

A continuación, te adjunto dicho escrito traducido al castellano, y las réplicas a las falsedades que pone en el mismo el gerente Manuel del Castillo.

TRADUCCIÓN LITERAL AL CASTELLANO DEL ESCRITO PRESENTADO
POR EL GERENTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, MANUEL DEL CASTILLO
REY, A LA FISCALÍA DE MENORES. (01-12-2004)

A LA FISCALÍA DE MENORES

MANUEL DEL CASTILLO REY, Gerente del Hospital de San Juan de Dios, de Esplugues de Llobregat, con DNI núm. 38055843-C, y domicilio a efectos de notificaciones el del mismo centro hospitalario, Paseo San Juan de Dios nº 2, 08950- Esplugues de Llobregat, actuando en nombre y representación del HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS, ante la Fiscalía de Menores comparece.

EXPONGO

Que mediante el presente escrito, en la representación que ostento, vengo a poner en conocimiento de esta Fiscalía determinadas actuaciones en relación al ejercicio de la potestad del padre y de la madre respecto del menor EDGAR CALLE MARTIN, por parte de su madre la Sra. Soledad Martín y su esposo, que podrían considerarse contrapuestas a los intereses de éste por lo que hace a su salud y bienestar personal, y, consecuentemente, a solicitar que se inicien los la atención médica prescrita por los facultativos del Hospital por las razones que más adelante se dirán.

Se basa la presente solicitud en las siguientes

ALEGACIONES

PRIMERA.- Que el paciente EDGAR CALLE MARTÍN de 10 años está ingresado en el Hospital San Juan de Dios desde el 8 de enero de 1996, trasladado desde el Hospital Clínico.

No dice que llevamos años luchando para que nuestro hijo Edgar pueda vivir en casa, ni que para vivir necesita asistencia médica continua las 24 horas del día.

SEGUNDA.- Que su situación clínica con graves déficits neurológicos crónicos no se beneficia de su ingreso en un hospital de agudos y que, por el contrario, se puede ver perjudicada por diversas razones de tipo clínico y educativo (ver informe anexo).

No dice que la situación de coma vigil (estado vegetativo) que sufre mi hijo Edgar se la produjeron, con 15 meses de vida, cuando le operaron del corazón. Se burla cuando habla de su desarrollo educativo, tampoco dice que no hemos firmado su ingreso en ese centro. Dice que adjunta un informe, al cual no he tenido acceso, por lo que desconozco su contenido.

TERCERA.- Que en el año 2001 los padres no aceptaron el traslado de Edgar a la residencia Josep Mas Dalmau (ICAS), la cual está preparada para dar atención a pacientes con este tipo de patologías.

No dice que el 16 de Febrero del 2000 fuimos mi abogado y yo a la residencia Josep Mas Dalmau (ICAS). Nos atendió su directora, la Sra. Pepita Cabiscol i Puyol, que estuvo totalmente de acuerdo conmigo en que lo mejor para Edgar sería vivir con su familia. Carmen, te lo conté todo, con detalle, en la carta que te envié el 17 de Febrero de 2001, y que está colgada en mi página web.

CUARTA.- Que ante esta negativa el Hospital ha hecho todo lo posible para integrar al niño a su familia, buscando ayudas económicas en la Fundación ONCE, la Consejería de Bienestar Social y el propio hospital.

El gerente me hizo ir a “peregrinar” de despacho en despacho de la ONCE y de Bienestar Social, tuve que contar una y mil veces la angustiada y desesperada situación que vivimos Edgar y su familia, y lo peor es que Manuel del Castillo lo hizo a sabiendas de que no había ayudas económicas para la asistencia sanitaria en casa. Carmen, también te lo expliqué en la carta que te envié el 28 de Abril de 2006, y que está colgada en la página web de ADEPA y, también en la mía.

QUINTA.- Que ante el rechazo de los padres a integrar a Edgar en el núcleo familiar, el Hospital ha garantizado su atención, pese a considerar no apropiado su internamiento en el centro hospitalario.

El gerente es conocedor de que llevamos muchos años luchando para que nuestro hijo pueda vivir con nosotros y que, en enero del año 2004, nos cambiamos de domicilio a una casa más adaptada a las necesidades de nuestro hijo Edgar. Manuel del Castillo está tan deshumanizado que se atreve a calumniarnos y difamarnos, diciendo que rechazamos a nuestro hijo; yo me pregunto: ¿ por qué este individuo nos está haciendo tanto daño a nuestra familia?. Mi hijo mayor tiene 19 años y desde que llegó a este mundo siempre ha tenido a sus padres, que viven por y para él y su hermano Edgar. Gracias a Dios, a pesar de nuestra desgracia, es un joven maravilloso y una muy buena persona, que se ha educado rodeado de amor y valores.

SEXTA.- Que con tal de proporcionar una mejora en los cuidados habituales y de acuerdo con los criterios del Servicio de pediatría de nuestro hospital, juntamente con los responsables del centro Nexa de educación especial y los responsables de Bienestar social, se ha propuesto trasladar a Edgar al Centro Nexa cuatro horas diarias, a fin y efecto de que se pueda proceder a integrarlo en un programa de estimulación dirigido a niños pluridiscapacitados. Por motivos que desconocemos la madre se ha negado a aceptar esta medida.

No dice que desde Marzo a Julio del año 2004 sólo pude llevar a mi hijo Edgar al centro Nexa cinco o seis días, cuando su delicadísimo estado de salud lo permitía. Salíamos del hospital después de comer y de pasarle la medicación y los broncodilatadores que lleva inhalados, íbamos y volvíamos en taxi, era muy angustioso porque con el movimiento del coche se asustaba, se ponía muy rígido y le costaba respirar, pasé mucho miedo durante esos trayectos.

SÉPTIMA.- Que la madre de Edgar descalifica sistemáticamente todas las actuaciones que se llevan a cabo con su hijo y no acepta lo que los profesionales consideran que es lo mejor para su salud en el momento actual. Como ejemplo, recientemente se propuso la colocación de un botón gástrico para retirar la sonda nasogástrica que lleva desde hace más de 8 años y alimentar al paciente por gastrostomía (disminución del riesgo de aspiraciones pulmonares y mejora de la nutrición). Esta propuesta ha sido rechazada por la madre.

Lo que siempre he hecho y seguiré haciendo es pedir explicaciones y detalles para tomar la mejor decisión para la salud de mi hijo Edgar. Ahí van unos ejemplos: 1º- En el informe médico firmado por el profesor Jiménez, con fecha 11 de marzo de 1998, se dice que, DE ACUERDO CON LA MADRE, se decidió no intervenir quirúrgicamente a Edgar de la luxación de cadera y proseguir con tratamiento postural (el informe está colgado en mi página web). 2º- Sobre el botón gástrico, fueron los propios médicos quienes desaconsejaron la operación en ese momento por los riesgos que conllevaba, dado su delicadísimo estado, riesgos que no eran proporcionados a los beneficios que se buscaban; la decisión fue tomada EN CONJUNTO con los Dres. Jordi Pou, María Coll y el cirujano Dr. Ribó, quedando de acuerdo en que volveríamos a hablar cuando ellos creyeran oportuno hacer esta operación. A día de hoy, estoy esperando que me digan algo. La única persona que, a toda costa, quería imponer el botón gástrico era el gerente, por las razones que él sabrá, pero que no tienen nada que ver con la salud de mi hijo. 3º- Hace sólo unos días, el 26 de octubre, Edgar se quejaba mucho. El Dr. Illobre me dijo que la cadera luxada se había desplazado y que la solución sería operarle, le inmovilizó la pierna poniéndole una tracción, y me dijo que al día siguiente por la mañana se decidiría la operación con el Dr. Terricabras, el traumatólogo que lleva a Edgar. Yo le hice hincapié en que tenía que ir al juzgado a ratificarme en la denuncia que puse al Gerente Manuel del Castillo Rey, y que cuando acabara iría al hospital; así fue, llegué a mediodía y me dirigí al despacho del Dr. Terricabras, el cual me dijo que no le operaban y que le dejarían con la tracción. Así continua a día de hoy.

Yo no sé nada de medicina, pero conozco, mejor que ningún profesional de ese hospital, a mi hijo Edgar y lo mejor para él, en el estado en que se encuentra, es proporcionarle la asistencia continua que necesita, en su casa y con su familia.

OCTAVA.- Que la situación de Edgar es motivo de constante preocupación de los profesionales de San Juan de Dios y se ha tratado en diversas reuniones del Comité Asistencial, formado por todos los directivos del Centro.

Acta del CA del día 9 de agosto de 2004

“1. Se comenta el caso del paciente Edgar Calle ingresado en la cama 463. Se informa de su estado clínico actual y de que se plantea la indicación de un botón gástrico para nutrición y valorar en el mismo procedimiento la realización de cirugía antirreflujo. Se valora como muy positivo, dentro del plan de cuidados, su asistencia a la escuela, siempre que su estado lo permita (actualmente está muy estable). Se plantea la opción de trasladarlo a otra área de hospitalización para favorecer el aprendizaje de la madre en los cuidados como paso previo al alta.”

Acta del CA del día 21 de septiembre de 2004-11-236. Paciente Edgar Calle.

“El Dr. Del Castillo informa sobre la situación de las gestiones con la familia Soledad Martín respecto de este paciente (ingresado en la 462) y ante la negativa de la madre a aceptar el alta domiciliaria, el hospital como institución decide plantear:

Intervención para colocación de un botón gástrico y cirugía antirreflujo si necesita (consentimiento verbal de la madre).

Cuidados adecuados a un enfermo de asistencia domiciliaria: No monitorización, soporte médico y de enfermería en función de su estado clínico, implicación de los padres en los cuidados (nutrición, higiene, medicación).

Cambio de ubicación a una habitación convencional.

Después de comentar las diferentes opciones: Se habilitará un espacio confortable para el paciente en un Box de la UCA 2 con entrada independiente”.

Insistiendo en la necesidad de que los padres se impliquen en los cuidados de Edgar (siempre han rechazado bañarlo y darle la comida).

Al Comité Asistencial y a todos y cada uno de los directivos del Centro se les debería caer la cara de vergüenza. Desde el 8 de enero de 1996, fecha en la que ingresó Edgar en el Hospital San Juan de Dios, NADIE nos ha ayudado para que mi hijo esté en casa con su familia. Siempre he tenido que luchar y denunciar para que sea atendido, tanto física como humanamente (ver mi página web, apartado Denuncias). En el hospital le han contagiado todo tipo de infecciones, ha tenido cuatro extrañas fracturas en su pierna, así como varios ingresos en la UCI, y en cuanto a las férulas las hicieron mal, y hace años que desaparecieron. Parece increíble que el Hospital San Juan de Dios trate a mi hijo, desde hace años y especialmente en los dos últimos, con la inhumana actuación del gerente Manuel del Castillo, como un paciente de segunda clase. ¿Es ésa la “constante preocupación “ a la que alude el gerente? (Repito que este indeseable comportamiento está colgado, con todo detalle, en mi página web).

Mi hijo siempre estuvo en el mismo BOX, en la cuna 463, después le pusieron en una cama, manteniendo el mismo número (esto también está explicado, denunciado y colgado en mi página web), hasta enero del 2006, cuando el gerente lo envió a la 8ª planta, dentro del área de Psiquiatría, en una habitación para enfermos peligrosos totalmente inadecuada, ya que ni siquiera tiene tomas de oxígeno, como queda reflejado en las fotos que están colgadas en mi página web. El gerente se ha inventado que mi hijo estuviera ingresado en la cama 462, así como que me haya negado a aceptar el alta domiciliaria, por la sencilla razón de que nunca he tenido constancia de ella; la primera vez ha sido al leer su escrito repleto de falsedades y calumnias.

Al hablar de escolarización, el gerente parece que ignora la situación vegetativa que sufre mi hijo Edgar. Para él la mejor medicina es respetar su descanso, porque pasa la mayoría de las noches despierto, y los días durmiendo sin querer que le molesten. Hace varios años que prefiere estar en la cama, ya que en la silla adaptada cada vez aguanta menos tiempo sentado y se queja mucho, porque cada día está más deformado. Mi hijo Edgar nunca ha estado estable en la situación vegetativa que sufre, en cuanto a sus cuidados estoy entregada a ellos desde que nació, colaborando con los profesionales que lo han atendido a lo largo de estos durísimos y larguísimos años; nosotros lo sacamos diariamente a pasear (siempre, claro, que su estado de salud lo permita), yo misma le corto el pelo (como figura en el informe del Dr. Jiménez de 11 de marzo de 1998, colgado en mi web), le he hecho los edredones y sábanas, con su nombre; también le llevé unos cojines para que estuviera más cómodo.

El baño jamás ha existido. El aseo se lo hacen en la cama con una palangana (ver fotos en página web), entre dos personas y a primera hora de la mañana, hora en la que yo no puedo ir al hospital.

Desde enero de este año, Edgar está constantemente monitorizado.

NOVENA.- Que los datos de identificación de los padres de Edgar son: Soledad Martín y Eduardo Calle con domicilio en la C/ Montseny nº 45, 3-1ª 808012 Barcelona y nº de teléfono 93 237 55 57.

Pone el antiguo domicilio.

DÉCIMA.- Que el abajo firmante y la institución que representa quedan a disposición de esta Fiscalía para dar toda la información del caso que nos pueda ser requerida y participar/facilitar aquellas diligencias que el fiscal considere oportuno realizar.

Tanto la institución como el gerente Manuel del Castillo Rey, pese a ser conocedores de todo el sufrimiento de nuestra familia, utilizan una serie de falsedades, injurias y calumnias para intentar quitarnos nuestros derechos como padres.

Por todo esto, a la Fiscalía de Menores

SOLICITO: Que admita este escrito y documentos que le acompañan, tenga por formuladas las manifestaciones contenidas en su cuerpo, y, después de los trámites que considere oportuno, se nombre un defensor o defensora judicial del menor Edgar Calle Martín, a fin de que sean autorizadas aquellas actuaciones de carácter sanitario que puedan beneficiar el estado de salud del menor, de acuerdo con la recomendación del equipo médico responsable de su atención, incluyendo su escolarización especializada en un centro en el que se pueda efectuar una estimulación adecuada a su desarrollo neurológico, mientras el paciente continúe ingresado en nuestro hospital.

Esplugues de Llobregat, 25 de noviembre de 2004
Manuel del Castillo Rey
Gerente

Carmen, ese escrito del gerente es de hace casi dos años y, como tú bien sabes, nos ha producido unos daños morales irreparables a toda la familia. Mi abogado, mi marido y yo hemos tenido que ir a la Fiscalía y a Bienestar Social, donde en estos dos organismos pudieron comprobar que decíamos la verdad y no existía situación alguna de desamparo.

Haber tenido acceso a ese escrito me ha hecho tanto daño, que el día 18 de octubre pasado acabé en las urgencias de la Clínica del Pilar; en un primer momento pensaron que era un infarto. Gracias a Dios no lo fue, pero estoy atiborrada de pastillas para poder superar tanto daño añadido, injusto y gratuito que esta gente me ha hecho y me está haciendo, porque pese a todas mis denuncias, mi hijo continúa en la planta de psiquiatría, habitación de enfermo peligroso. Siento por todos estos despojos de seres una gran pena, porque te aseguro que mi perro tiene muchísima más humanidad que ellos. Por todas estas canalladas, estoy pagando con mi vida la lucha diaria y continua a la que me han obligado, sin embargo, **YO SEGUIRÉ LUCHANDO, PORQUE NO PERMITIRÉ QUE NADIE JUEGUE CON LA VIDA DE MI HIJO EDGAR.**

Carmen, puedes hacer con este escrito que te envío lo que tú consideres mejor; yo lo colgaré en mi página web: www.comaenelquiروفano-soledadmartinmaure.com.

Muchísimas gracias por ayudarme desde hace tantos años y recibe un fuerte abrazo.

Soledad Martín Maure

Barcelona, 6 de Noviembre de 2006